



TACNA

DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"

4

DIRECTIVA N° 37 -2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

INTEGRACIÓN DE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS TECNOLÓGICOS EN ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA REGIÓN TACNA

I. FINALIDAD

La presente directiva tiene por finalidad establecer normas para la integración de los materiales didácticos tecnológicos en actividades pedagógicas de las Instituciones Educativas de la Educación Básica Regular de la Región Tacna.

II. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Brindar una propuesta educativa, que favorezca el desarrollo integral de los estudiantes, enriqueciendo la formación de los futuros ciudadanos, potenciando una cultura tecnológica que estimule la creatividad y la innovación con la integración de los materiales didácticos tecnológicos en actividades pedagógicas de las instituciones educativas de Educación Básica Regular de la región Tacna.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 2.2.1. Promover en los estudiantes, la creatividad y el interés por la tecnología mediante la presentación de proyectos originales utilizando los Kit de Robótica Educativa entregados a la Instituciones Educativas como parte de la implementación del proyecto de mejoramiento del proceso de aprendizaje con material didáctico tecnológico las IIEE de nivel primaria y secundario de la región Tacna.
- 2.2.2. Complementar la educación de los estudiantes mediante su participación en actividades de libre elección, procurando identificar y apoyar a estudiantes que demuestren mayor aptitud y talento en el campo de la tecnología.
- 2.2.3. Promover la socialización de buenas prácticas y experiencias exitosas en el uso de material didáctico tecnológico en actividades que programe la Institución Educativa, UGEL y DRSET.



III. BASE LEGAL:

- 4.1. Constitución Política del Perú
- 4.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.3. Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N°004-2013-ED
- 4.4. Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como un servicio público esencial.
- 4.5. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, aprueba el Currículo Nacional.
- 4.6. Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED aprueba lineamientos denominados "Marco del Buen Desempeño Docente"
- 4.7. Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, aprueba la Norma Técnica Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica.
- 4.8. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa de Educación Secundaria.
- 4.9. Resolución de Secretaría General N° 505-2016-MINEDU, que aprueba los Lineamientos denominados "Estrategia Nacional de las Tecnologías Digitales en la Educación Básica".
- 4.10. R.D. N° 000094, aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el año académico 2019 en la Jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

IV. ALCANCE

- 4.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
 - Dirección de Gestión Pedagógica.
 - Dirección de Gestión Institucional.
 - Oficina de Administración.
- 4.2 UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.3 Programa Presupuestal PELA 090.
- 4.1 Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica Regular de la Región Tacna.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, como ente normativo del sector, asume la responsabilidad de promover la integración de los materiales didácticos tecnológicos en actividades pedagógicas de las Instituciones Educativas de la Educación Básica Regular de la Región Tacna.
- 5.2 Las Unidades de Gestión Educativa Local, Tacna, Tarata, Jorge Basadre y Candarave, son responsables de difundir, monitorear, asesorar y evaluar la implementación de la presente directiva en las Instituciones Educativas de su jurisdicción.
- 5.3 Los Directores de las Instituciones Educativas aseguran el cumplimiento de la presente Directiva, la misma que fortalecerá los logros de aprendizaje de los estudiantes.

DISPOSICIONES ESPECIFICAS**6.1 DE LAS RESPONSABILIDADES****6.1.1 DE LA DRSET**

- La Dirección Regional Sectorial de Educación elabora la normativa para promover el uso de material didáctico tecnológico en el ámbito regional.
- La Dirección Regional Sectorial de Educación monitorea, supervisa y asesora la correcta implementación de la presente directiva.
- Coordina con las UGEL la correcta integración de los materiales tecnológicos en las actividades pedagógicas.
- Implementar el funcionamiento del Centro de los Aprendizajes a través de la Robótica Educativa (CARE), para la realización de talleres de capacitación, concursos y otros de índole pedagógico, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

6.1.2 DE LA UGEL

- Cada Unidad de Gestión Educativa propone estrategias para promover el uso de material didáctico tecnológico, dentro de su jurisdicción.
- El especialista responsable de TICs, asesora, acompaña y monitorea el uso pertinente de los materiales tecnológicos en las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL.
- Planifica actividades como: concursos, encuentros, exposiciones y otros que favorezcan el fortalecimiento de los Club de Robótica.

6.1.3 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- Promover la utilización de los materiales tecnológicos en coordinación con su comunidad educativa.
- Incluye en el Plan de Trabajo de la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes, actividades para fortalecer el uso de los materiales tecnológicos en las actividades pedagógicas.
- El Director en coordinación con la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes proponen estrategias para la correcta integración de los materiales tecnológicos en las actividades pedagógicas.



6.2 DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS

6.2.1 FORMACIÓN DEL CLUB DE ROBOTICA (Hasta el mes de mayo)

El Club de Robótica es una asociación de estudiantes, asesorado por profesores de la institución educativa, designados por el Director (a) y apoyados por padres de familia.

A partir de la conformación de Club de Robótica se crearán condiciones favorables para que los estudiantes desarrollen su inventiva, sus capacidades creativas y la comprensión de los que implica el desarrollo del conocimiento hoy en día, para lograr una mejor calidad de vida personal y comunitaria.

a) DE LOS OBJETIVOS.

- Proporcionar el ambiente adecuado para el aprestamiento y desarrollo de la vocación por la robótica.
- Promover y participar en los Juegos Florales Escolares Nacionales y otros concursos locales, regionales, nacionales e internacionales.
- Promover y participar en olimpiadas y concursos relativos a la difusión y promoción del conocimiento en tecnologías.

b) ACTIVIDADES DEL CLUB

- **Elaboración y desarrollo de diseños tecnológicos para la participación en los Juegos Florales Escolares Nacionales y otras ferias nacionales e internacionales.**

Los estudiantes podrán elaborar y desarrollar trabajos de tecnología en las diversas ramas del conocimiento tecnológico, estos a su vez podrán ser asesorados por profesionales en temas en relación a su área correspondiente. Los estudiantes una vez que hayan elaborado sus trabajos de robótica podrán concursar en la JFEN u otras ferias nacionales e internacionales.

- **Participación en encuentros, jornadas y congresos tecnológicos.**

A través de la realización de los trabajos realizados por los estudiantes de los respectivos clubs de robótica estos podrán ser difundidos en los respectivos eventos tecnológicos a nivel local y nacional, permitiendo de esta manera el intercambio de ideas y experiencias con demás estudiantes; así como resaltar la importancia del uso del Kit de Robótica.

- **Organización de talleres, charlas, conferencias, proyecciones y exposiciones de carácter tecnológico.**

Los estudiantes y los profesores asesores pueden organizar estos talleres, charlas y otros, con el objetivo de desarrollar el interés por el uso de la tecnología y sistematizar los conocimientos en los estudiantes; Asimismo estas actividades buscan crear espacios de intercambio entre los diferentes actores sociales para generar nuevas ideas, compartir conocimientos y experiencias. El profesor asesor deberá utilizar todas las estrategias activas de enseñanza en estas actividades.

- **Elaboración de instrumentos y juegos educativos para el Club.**

El principal objetivo reside en satisfacer las necesidades de estimulación en el desarrollo y las habilidades de los niños en las distintas etapas de crecimiento, en donde ellos puedan aprender jugando con los kits de robótica y otros materiales tecnológicos.

6.2.2 EXPO ROBOTICA (Mes de Octubre)

La robótica es parte del proceso de modernización educativa, como tal es un medio de aprendizaje que promueve el aprendizaje inductivo y por descubrimiento guiado, ya que permite fomentar en los estudiantes, el proceso de investigación y el desarrollo del pensamiento creativo y crítico, lo que permitirá fortalecer las relaciones intra e interpersonales y el hábito del trabajo en equipo.

a) DE LOS OBJETIVOS

- Contribuir a elevar el nivel de logros de aprendizajes en los estudiantes de la Educación Básica Regular a través de la integración y aprovechamiento de las TIC a través de la implementación de



acciones que contribuyan al fortalecimiento de sus capacidades de tecnología digital.

b) DE LAS FUNCIONES

A NIVEL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - Octubre

- La EXPOROBOTICA 2019, se concibe como una estrategia de presentación y celebración sobre los avances y logros de aprendizajes en materia del uso adecuado de los Kit de Robótica en las diferentes Áreas curriculares.
- La Dirección de Gestión Pedagógica monitorea a las Unidades de Gestión Educativa Local sobre la realización de la Feria de exposición sobre el uso de los recursos tecnológicos en actividades pedagógicas para la mejora de los logros de aprendizaje.

A NIVEL DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - Setiembre

- Las Unidades de Gestión Educativa Local en coordinación con los docentes del equipo técnico pedagógico de las TICs; son los responsables de promover la presente feria EXPOROBOTICA - 2019.
- La UGEL a través del Especialista de Tecnologías Educativas o quien haga sus veces, es el responsable de organizar, difundir, promover, monitorear e informar sobre los dispuesto en la presente directiva, en el ámbito de su jurisdicción.
- La Unidad de Gestión Educativa Local sensibiliza a la comunidad educativa y garantiza la participación en la EXPOROBOTICA - 2019 dentro del ámbito de su jurisdicción.

A NIVEL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA - Agosto

- Los Directores de las Instituciones Educativas son los responsables de promover la participación de la comunidad educativa en la EXPOROBOTICA - 2019.
- Los DAIP, docentes CRT, Docentes Integrantes del Club de Robótica deberán participar en la presente EXPOROBOTICA - 2019, así como también los docentes del Área de Educación para el Trabajo, que llevan la especialidad de Computación e Informática.
- Promoverán la exposición sobre el uso de los recursos tecnológicos en actividades pedagógicas.
- El Director de la Institución Educativa inscribirá las experiencias innovadoras y materiales educativos con el uso de las TICs a través de un oficio remitido a su respectiva UGEL, de las exposiciones realizadas dentro de su I.E.



6.2.3 EXPOSICIÓN DE BUENAS PRACTICAS EN ROBOTICA EDUCATIVA (Mes de Setiembre)

Es necesario conocer, dar a conocer y reconocer los proyectos realizados en las aulas de las Instituciones Educativas de la Región Tacna relacionados con programación, robótica y tecnologías educativas. Compartir los proyectos educativos realizados permite generar conocimiento dentro de la comunidad educativa:

- Conocer proyectos que permiten el aprovechamiento de la programación, robótica y otras tecnologías en educación
- Reflexionar sobre los objetivos de trabajo y resultados obtenidos de aprendizaje
- Inspirar a otros docentes y alumnos que deseen integrar estas tecnologías en el aula
- Mejorar de manera continua y colaborativa de los proyectos presentados
- Hacer visible el trabajo metodológico y esfuerzo creativo realizado en las aulas

**6.2.4 CONCURSO REGIONAL DOCENTE DE ROBOTICA EDUCATIVA (Noviembre)**

La robótica educativa es una herramienta de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, además la robótica aplicada a la educación, facilita y motiva la enseñanza-aprendizaje de las ciencias y las tecnologías. Los resultados demuestran que la robótica se puede convertir en una herramienta excelente para comprender conceptos abstractos y complejos de las ciencias y las tecnologías; así como también permite desarrollar competencias básicas tales como trabajar en equipo.

a) DE LOS OBJETIVOS

- Fomentar en los docentes de la Educación Básica Regular una actitud de investigación e innovación para fortalecer sus capacidades digitales y tecnológicas.
- Promover en los docentes la aplicación de conocimientos digitales y tecnológicos integrados a distintos campos interdisciplinarios y el desarrollo de habilidades socioemocionales, mediante la creación de prototipos que solucionen problemas de su entorno.

b) DE LAS ETAPAS

- A NIVEL DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA – (Setiembre)
- A NIVEL DE UGEL (Octubre)
- A NIVEL REGIONAL (Noviembre)

c) DE LAS CATEGORÍAS

- NIVEL PRIMARIA: A y B
- NIVEL SECUNDARIA: C

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. Las instituciones educativas remitirán a las UGEL correspondiente, un informe documentado sobre las acciones realizadas por las instituciones educativas de su jurisdicción.
- 7.2. Los directores y/o equipos Directivos de las Instituciones Educativas son responsables de asegurar que los docentes incluyan en la planificación curricular, específicamente en las sesiones de aprendizajes actividades que incluyan la utilización de los Kits de robótica.
- 7.3. El Club de Robótica de cada Institución Educativa tendrá como docentes asesores a los docentes que se han capacitado en el marco de la implementación del proyecto de mejoramiento del proceso de aprendizaje con material didáctico tecnológico las HIEE de nivel primaria y secundario de la región Tacna. Serán invitados a pertenecer al Club Regional los docentes y estudiantes, para luego participar en torneos Nacionales e Internacionales.
- 7.4. El Centro de los Aprendizajes a través de la Robótica Educativa (CARE), reforzará los conocimientos tecnológicos a los docentes que así lo requieran.
- 7.5. Los docentes facilitadores que apoyen al desarrollo de las capacitaciones serán acreedores a una resolución Directoral de felicitación; las inscripciones serán a través de la página de la Dirección Regional de Educación.
- 7.4. Las UGEL Jorge Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, consolidan la información y remiten el informe a la DRSET.
- 7.5. Los directores y docentes que cumplan con organizar el funcionamiento de los Club de robótica, serán reconocidos mediante Resolución de felicitación emitida por la UGEL correspondiente.
- 7.6. Todo aspecto no contemplado en la presente Directiva será resuelto por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.



Tacna, mayo de 2019



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2016-2027"

Resolución Directoral Regional N° 001112

Tacna, 29 MAY 2019

Vistos, el Informe N° 061 - 2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que lo acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología, en concordancia con las políticas nacionales de educación;

Que, en el Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú, aprobado por Resolución Suprema N° 001-2007-ED, se establece la Política 2.3, referida a alfabetizar y desarrollar capacidades esenciales y tecnológicas de los jóvenes y adultos excluidos de la Educación Básica Regular; y la Política 7.4, referida al uso eficaz, creativo y culturalmente pertinente de las nuevas tecnologías de información y comunicación en todos los niveles educativos;

Que, la Competencia N° 28 establecida en el Currículo Nacional de Educación Básica, aprobado por Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, señala que los estudiantes se desenvuelven en entornos virtuales generados por las TIC con responsabilidad y ética, por lo que interpretan, modifican y optimizan entornos virtuales durante el desarrollo de actividades de aprendizaje y en prácticas sociales; dicha competencia es transversal a todas las áreas curriculares;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED, y la R.E.R. N° 15-19-G.R/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Directiva N° 37 - 2019 - DGP - DRSET/GOB.REG.TACNA, INTEGRACIÓN DE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS TECNOLÓGICOS EN ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA REGIÓN TACNA, (03 folios), la misma que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave el cumplimiento de la Directiva N° 37- 2019 - DGP -DRSET/GOB.REG.TACNA, INTEGRACIÓN DE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS TECNOLÓGICOS EN ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA REGIÓN TACNA.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la DRSET, así como su difusión a través de la UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a la Unidad de Trámite Documentario para su conocimiento.





REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

Dr. OSCAR MAMANI AGUILAR
DIRECTOR REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

DISTRIBUCION:
- Oficinas DRSET
- Ugeles Tacna, Tarata, Candarave, J. Basadre
- Dirección de Gestión Pedagógica
- Unidad de Trámite Documentario

OMAG/SET
MYE/DOP
HRA/GERDOP